

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS - PIURA**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE EJECUCION DE OBRA**

<b>1</b>	<b>TIPO DE PROCESO</b>	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-MDLL-CS - PRIMERA CONVOCATORIA
----------	------------------------	--

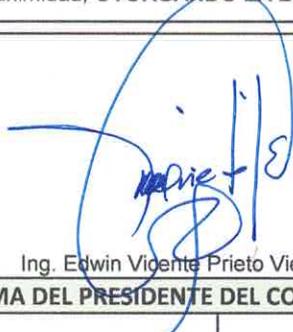
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Las Lomas, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2024, en el local del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Las Lomas, a las 15:35 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante Resolución de Gerencia N° 0347-2024-MDLL-GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-MDLL-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICAS URBANOS EN PARQUE TEMATICO DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2655464, por un Valor Referencial de S/ 552,564.57 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 57/100 SOLES), a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE BUENA PRO</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	EDWIN VICENTE PRIETO VIERA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	LUIS ERNESTO ESTRADA CHAVEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	ELISEO TICLIAHUANCA CAMPOVERDE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la Buena Pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	CONSORCIO BELLAVISTA (Integrado por las empresas: CONSTRUCTORA CHOCAN Y SERVICIOS GENERALES EIRL con RUC: 20603936958 y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HUANGAR S.A.C. con RUC: 20600085841)	S/ 535,987.64

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><b>Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</b> "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro.</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección por Unanimidad, <b>OTORGANDO LA BUENA PRO</b> al postor mencionado en el numeral 4.	

	 Ing. Edwin Vicente Prieto Viera	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

<b>15</b>	 Ing. Luis Ernesto Estrada Chávez	 Mg. CPC. Eliseo Ticliahuanca Campoverde
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>